

RESOLUCIÓN N° 005-2016-MICITT

Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones. San José, a las catorce horas diez minutos del cuatro de marzo del dos mil dieciséis.

Resolución Administrativa para la autorización de la ejecución de las subpartidas 1.7.1 “**Actividades de Capacitación**”, 1.7.2 “**Actividades protocolarias y sociales**”.

RESULTANDO:

- I. Que los artículos 11, 129 y 141 de la Constitución Política de la República de Costa Rica; artículos 4, 11, 13,16, 28 incisos 1, 2 subincisos a) y j); 103 incisos 1), 3, de la Ley No. 6227, “Ley General de la Administración Pública”, publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 102, Alcance N° 90 del 30 de mayo de 1978; establecen las facultades y atribuciones conferidas a los Ministros para el dictado de todos aquellos actos necesarios para la eficiente gestión de los asuntos institucionales.
- II. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley No.7494, Ley de Contratación Administrativa y artículo 4 del Decreto 33411-H del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, toda actividad de contratación administrativa que realice el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones debe someterse a las normas y principios del ordenamiento jurídico administrativo.
- III. Que según el artículo 28 de la Directriz 23-H: *“Toda entidad pública que ejecute las subpartidas: 1.7.1 Actividades de capacitación, 1.7.2 Actividades protocolarias y sociales incorporadas en los Presupuestos del año 2015, deben contar con una resolución del jerarca institucional que indique: razón de la necesidad, el personal que participará, los beneficios para la población beneficiada, proceso para seleccionar al personal, la actividad y los entes*

o empresas que podrían ser contratadas, distribución del gasto entre los participantes y actividades.

Las actividades de capacitación (1.07.01) se contratarán preferentemente los centros de enseñanza superior universitaria del Estado y cuando resulte procedente con el Instituto Nacional de Aprendizaje, deberán llevarse a cabo en las instalaciones o auditorios de éstas o de las instituciones públicas. En el caso de que la contratación de dichos centros no se pueda hacer con las instituciones referidas, antes de la contratación con otras personas físicas o jurídicas, debe tenerse la aprobación de los jerarcas respectivos.

Las instituciones públicas podrán establecer entre ellas acuerdos o programas de cooperación, que les permita utilizar sus instalaciones y su capital humano para llevar a cabo las actividades de capacitación.

Las actividades protocolarias y sociales (1.07.02) deberán efectuarse en las instalaciones o auditorios de las instituciones y universidades públicas”.

IV. Que en el punto 6 del artículo 8 de las Normas de Ejecución de la *Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2016*, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 240 Alcance Digital No. 112 del 10 de diciembre del año 2015, en lo de interés dispone:

“6. (...) Las actividades de capacitación (1.07.01) deberán contratarse prioritariamente con las universidades públicas, con el Instituto Nacional de Aprendizaje y con el Instituto Tecnológico de Costa Rica, y deberán llevarse a cabo en las instalaciones o auditorios de estas o de las instituciones públicas.

En el caso de que la contratación de dichos servicios no se pueda hacer con las instituciones referidas y sea necesario contratar con el sector privado, las resoluciones del jerarca

institucional que justifiquen esta contratación deben ser remitidas a la Comisión Permanente Especial para el Control del Ingreso y el Gasto Públicos de la Asamblea Legislativa.

Si el clasificador por objeto del gasto es modificado, de tal manera que afecte las subpartidas señaladas o que cree subpartidas cuya definición incorpore elementos presupuestarios similares a los de las subpartidas referidas, también se aplicarán los requerimientos señalados en los párrafos anteriores a dichas modificaciones”.

- V. Que para esta Administración es fundamental el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018, así como racionalizar la ejecución del gasto público, compromiso ético ineludible adquirido ante la ciudadanía, por lo que conforme al considerando XII de la Directriz No. 023-H publicada en el Diario Oficial La Gaceta No. 75, el 20 de abril del año 2015, es deber de cada Jerarca velar por el uso racional, austero, eficaz y transparente de los recursos públicos de cada una de las instituciones del Estado en cumplimiento de sus metas institucionales, en beneficio del desarrollo económico y social del país.
- VI. Que mediante oficio MICITT-DM-OF-113-2016 de fecha 16 de febrero de 2016, este Despacho solicitó a todas las Unidades y/o Departamentos del Ministerio, remitir informe sobre el uso de las partidas que requieran ejecutar para este período 2016, en cumplimiento de la Directriz No. 023-H y las Normas de Ejecución de la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2016.
- VII. Que mediante correo electrónico la Dirección Administrativa Financiera de MICITT consultó a diferentes instituciones públicas, sobre el interés y disponibilidad para concertar iniciativas de cooperación institucional; sin embargo, a la fecha en que se emite esta resolución no se obtuvo respuesta positiva.
- VIII. Que el 18 de febrero de 2016 se remitió comunicado a la Imprenta Nacional, para ser publicado en el Diario Oficial La Gaceta, mediante el cual se consulta al Sector Público si existe interés

o disponibilidad para la eventual suscripción de acuerdos, convenios o programas de cooperación interinstitucional para la satisfacción de las necesidades del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones, debiendo manifestarlo dentro del plazo de ocho días hábiles a la dirección de correo electrónico: despacho.ministro@micitt.go.cr.

- IX. Que mediante Informe Técnico No. MICITT-OM-IT-002-2016 de fecha 26 de febrero de 2016, denominado “*Informe Técnico Subpartidas 1.7.1 “Actividades de capacitación”, 1.7.2 “Actividades protocolarias y sociales”*”, se remitió a este Despacho, el requerimiento de autorización para el inicio de los procesos de la contratación correspondiente a la subpartidas descritas, conteniendo dichos informes –según se indica - un consolidado de otros informes suministrados por todas las áreas o unidades del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones, en los programas 893 Desarrollo Científico Tecnológico del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones y 899 Rectoría del Sector Telecomunicaciones.
- X. Que por razones de interés institucional, se emite la presente resolución, a pesar de que no consta publicación del aviso en el Diario Oficial La Gaceta.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: De la razón de necesidad para la ejecución de las subpartidas “Informe Técnico Subpartidas 1.7.1 “Actividades de capacitación”, 1.7.2 “Actividades protocolarias y sociales”. (Ver informe MICITT-OM-IT-002-2016)

En el cumplimiento de las metas y objetivos que tiene el MICITT se ha programado el uso del presupuesto disponible en estas subpartidas de la siguiente manera:

SUBPARTIDA 1.7.1. Actividades de capacitación:

- a) En el marco de las actividades a realizar por el MICITT en el mes de la Ciencia y la Tecnología, se presenta la oportunidad de dar participación en condiciones de igualdad a la niñez y la juventud,

en actividades relacionadas con la física, la astronomía, la matemática, conceptos básicos de sostenibilidad y principios básicos de Ingeniería Mecánica, Eléctrica y de materiales, mediante las actividades presenciales impartidas por el Museo Itinerante de Ciencia y Matemática y el Planetario Móvil. Estas actividades darán acceso a nuevas experiencias a poblaciones de estudiantes de diferentes regiones del país que no tienen acceso a este tipo de enseñanza y tecnología. La meta es llegar a unos 1800 estudiantes de zonas marginales y/o alejadas del GAM. Por lo que se requiere contratar 2 capacitaciones una con el Planetario y otra con el MUCYM.

Estas actividades están vinculadas directamente con uno de los objetivos de la dirección, específicamente, estimular la creatividad, el espíritu investigador, el pensamiento científico, las habilidades y destrezas en el área científica y tecnológica en los estudiantes mediante el desarrollo y fomento de Programas Nacionales que son responsabilidad de la Dirección de Capital Humano.

Capacitación Planetario:

- Contratar un domo con capacidad entre 30 y 40 personas, con ventilación, equipo de proyección de presentaciones especiales.
- Contener programas y presentaciones que incluyan y desarrollen conceptos apegados al conocimiento científico y tecnológico de punta en las áreas de Ciencia y Tecnología.
- Con capacidad de trasladarse a todo el territorio nacional.
- Actividades de exhibición de cohetes de propulsión de agua.

Capacitación MUCYM

- Contratar un museo itinerante de ciencia y matemática, con capacidad entre 30 y 40 personas, con ventilación, equipo especializado que permitan a los niños y jóvenes aprender de una forma lúdica sobre conceptos básicos de matemática y ciencias.
- Ofrecer una experiencia de aprendizaje instruido que incluya y desarrolle conceptos apegados al conocimiento científico y tecnológico de punta en las áreas de ciencia, matemáticas y tecnología.

• Con capacidad de trasladarse a todo el territorio nacional. La dirección de Capital Humano cumpliendo con la ley 7169 de Promoción del Desarrollo Científico y Tecnológico en su artículo 3 inciso f, que indica como función del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología: Fomentar todas las actividades que apoyen el desarrollo científico y tecnológico sustantivo; los estudios de posgrado y la capacitación de recursos humanos, el mejoramiento de la enseñanza de las ciencias, las matemáticas y la educación técnica, lo mismo que la documentación e información científicas y tecnológicas.

Por otra parte, en cumplimiento de la Ley 7142 de Promoción de la Igualdad Social de la Mujer, en la que indica que el Estado tiene la obligación de promover y garantizar la igualdad de derechos entre hombres y mujeres en los campos político, económico, social y cultural. (Artículo 1), Decreto 37906 de la Creación de la Red de Unidades de Género, que indica que cada institución del Poder Ejecutivo, deben tener una Unidad para la Igualdad de Género u otro mecanismo dentro de su estructura organizacional, que tendrá como una de sus funciones, según el artículo 4: “impulsar y coordinar el establecimiento de programas y servicios que aseguren un trato equitativo a las necesidades y especificaciones de hombres y mujeres” ; además, el Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2015 – 2021 en su eje estratégico contenido en la página 220: “Potenciar el conocimiento de la ciencia, tecnología, innovación en la población de edades tempranas, por medio de la extensión de las convocatorias y otras actividades para el estímulo del desarrollo y fortalecimiento de las capacidades científicas y tecnológicas”.

b) Otra actividad de la Dirección de Capital Humano son las capacitaciones de **Ferias Científicas**: En cumplimiento con la Ley de Promoción del Desarrollo Científico Tecnológico y el Decreto de Creación del Programa Nacional de Ferias de Ciencia y Tecnología al ser esto parte del Programa Nacional de Ferias de Ciencia y Tecnología, el cual es una importante plataforma para la apropiación social de la CYT y el fomento de vocaciones científico-tecnológicas. PRONAFECYT es el programa que propicia la participación de estudiantes de preescolar, primaria y secundaria, en primeros acercamientos a las ciencias por medio del desarrollo de procesos de indagación e investigación e involucra el desarrollo de actividades de asesoría, inducción y capacitación para docentes y otros miembros de la comunidad educativa, por decreto el MICITT tiene el rol de

coordinador de PRONAFECYT. Para este 2016, la población aproximada para atender de 5000 jóvenes provenientes de las 27 regiones del Ministerio de Educación Pública, que deben elaborar y documentar sus proyectos científicos y culminan con la exposición estos proyectos de Ciencia y Tecnología. Las diferentes instituciones que pertenecen a PRONAFECYT colaboran en todos los aspectos de logística de estos eventos, que incluye desde el traslado de los estudiantes quienes en pueden ser de zonas muy alejadas, materiales de oficina (carpetas, certificados, blocks de notas, formularios y gafetes) para el desarrollo de las actividades y como parte de la atención integral en el lugar del evento se le ofrece a estos jóvenes la alimentación del día de la presentación final de los proyectos en la Feria Científica, acorde con la dieta local de cada región MEP.

c) La actividad nacional es la **Olimpiada de Robótica** compromiso adquirido por el país. El MICITT busca la promoción al desarrollo científico y tecnológico, fomentando la capacidad creadora y de conocimiento, mediante la Olimpiada Nacional de Robótica, la cual convoca a jóvenes entre las edades 10 a 19 años de todo el país para diseñar y resolver problemas a través de desafiantes retos con robots que ellos mismos diseñan. Este evento es organizado por MICITT en coordinación con las universidades estatales, la FOD y el INA. Para este 2016, se proyecta que el evento tenga una duración de 2 días y se está coordinando el préstamo de instalaciones públicas para el mismo, además las diferentes instituciones participantes facilitaran materiales, transporte, confección de los retos y edecanes para el evento. Sin embargo, es requerido contratar (como parte de la atención integral de los estudiantes quienes pasan todo un día concentrados en la competición) la alimentación de ambos días para los estudiantes, dado que al ser un evento país, muchos vienen de zonas alejadas y pasan todo un día concentrados en las justas, por lo que se pretende que no incurran en gastos extra que algunos de ellos no podrán cubrir. Se requiere:

- Servicios médicos, ambulancia y paramédico en sitio mínimo 12 horas de servicio
- Alimentación para 300 personas durante 2 días: o Merienda en la mañana o Merienda en la tarde o Almuerzo para ambos días.

d) **Encuentros de Mujeres en Ciencia y Tecnología:** La Comisión Organizadora del Encuentro de Mujeres en Ciencia y Tecnología, está compuesta por diferentes instituciones, entre ellas, el INAMU, el INA, la Comisión de Género del CFIA e Intel, quienes desde el 2010 organizan

anualmente el Encuentro, con el fin de promover las vocaciones científicas especialmente en estudiantes de secundaria, brindándoles la oportunidad de conocer a científicas e ingenieras destacadas y mostrando las diferentes actividades que se pueden realizar en las diferentes especialidades de la Ingeniería y las Ciencias Básicas.

Esta organización interinstitucional inicia como una actividad anual, hoy tenemos la oportunidad de realizar 5 encuentros de los cuales 4 se realizan en Regiones prioritarias del país y esperan una asistencia de 300 estudiantes. Las instituciones participantes se dividen los gastos de los 5 encuentros, al MICITT le corresponde la coordinación de la alimentación en 2 encuentros Regionales para 110 personas. Se requiere:

- Servicio de alimentación en el lugar de cada uno de los eventos (2) o 110 refrigerios y 100 almuerzos

e) Capacitación de Campamento Ciencia y Tecnología: acorde con la misión de la dirección de Capital Humano de promover las vocaciones científicas y tecnológicas se requiere comprar los servicios de capacitación en su modalidad de Campamento de C & T, en donde se espera cubrir una población total de 120 estudiantes de noveno a quinto año del colegio. Las actividades que se requieren incluyen realizar experimentos, talleres de robótica, talleres de adultos, talleres de biología, el desarrollo de una investigación básica completa, en donde los estudiantes deben demostrar los resultados obtenidos de la investigación y explicar cómo superaron los obstáculos que se le presentaron durante la investigación. Esta capacitación tiene una duración de 4 días y se espera realizar en 3 zonas regionales. Se requiere:

- 3 ubicaciones regionales con capacidad para alojar a 50 personas por 3 noches separadas por sexo.
- Alimentación balanceada (3 comidas diarias y 2 meriendas) durante 4 días.
- Salas de capacitación y zonas para elaborar talleres y trabajos de campo.
- Instructores para dar talleres en ciencia y tecnología según previo acuerdo con MICITT.
- Enfermería equipada y servicios básicos de paramédicos.
- Materiales, equipos y certificados de participación.
- Transporte a la actividad previo acuerdo.
- Póliza de responsabilidad civil.

- Camisetas alusivas a la actividad.

F) Capacitación en Prospección: Dentro del contexto de Prospección de Capital Humano en Ciencia y Tecnología actualmente existen esfuerzos conjuntos entre el MICITT y el Estado de la Nación de CONARE, los cuales a través del programa de cooperación bilateral entre Corea del Sur y el gobierno de Costa Rica ya han dado los primeros resultados, se requiere darlos a conocer a los sectores productivos y académicos del país con el fin de apoyar en la definición del rumbo del mercado laboral a nivel técnico y profesional del sector de ciencia y tecnología. Se requiere:

- Servicio de capacitación a realizarse en el auditorio del MICITT enfocada al sector productivo y académico para dar a conocer los resultados 2015.

g) Capacitación de Campamento Aeroespacial: La carrera aeroespacial es un campo poco incursionado por costarricenses, sin embargo el país cuenta con mucho talento que podría estar abriendo nuevos mercados de trabajo y de comercio para Costa Rica, es importante hacer esfuerzos para que en la apertura de estos nuevos mercados el talento de las mujeres se vea reflejado, esto ante los compromisos adquiridos, tanto por la institución en el Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (PCTI), como en la Política Nacional impulsada en el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 (PND), para dar participación a comunidades alejadas de la GAM, y con los compromisos para lograr la igualdad y equidad de género, vinculados al PCTI y el PND, en cumplimiento de las leyes 7142 y 781, y el decreto 37906, de la eliminación de todas las formas de discriminación contra mujeres.

Por ello es importante traer al país personas que tengan gran experiencia en este campo y posibilidad de realizar una transferencia de conocimiento a costarricenses, con el fin de orientar las vocaciones científicas de mujeres y hombres que tienen algún interés en carreras atinentes a la industria aeroespacial. Se requiere:

- Tiquete aéreo, hospedaje y viáticos para 4 expertos en Ciencia y Tecnología (aeroespacial) que vendrán a dar las capacitaciones. Estos expertos estarán donando sus honorarios.

h) **Capacitación del XI Congreso Iberoamericano de Ciencia, Tecnología y Género:** Dentro de las prioridades del MICITT, se encuentra la eliminación de las brechas de género en Ciencia y Tecnología, por lo que es de especial interés el apoyo a actividades que promuevan la discusión y la investigación en temas relacionados con la Igualdad y Equidad de Género en CYT. Se realiza de forma bianual desde hace 20 años, y este año corresponde a Costa Rica ser la Sede de este tan importante evento. La Comisión organizadora está compuesta por diferentes instituciones, entre ellas, el Instituto de Investigaciones en Educación (INIE) de la Universidad de Costa Rica, el INAMU, el INA, el CFIA, MICITT, entre otras organizaciones, quienes han tenido diferentes funciones dentro de la organización del evento, al MICITT corresponde cubrir la Cena de Inauguración donde se compartirá una charla de una de las especialistas del XI Congreso Iberoamericano de Ciencia, Tecnología y Género. Se requiere:

- Cena de la Charla Inaugural, espacio físico para 60 personas.

i) **Entrega de los premios de la Ciencia y Tecnología Clodomiro Picado y Científica destacada del año:** Premios de la Ciencia y Tecnología Clodomiro Picado y Científica destacada del año. Se requiere:

- Alimentación para los 2 eventos o 250 refrigerios para cada evento.

j) La Dirección de Innovación en el 2015, necesita contratar el equipo de facilitadores y las instalaciones con equipo de punta para llevar a cabo la segunda edición del Proyecto Ruta In en donde participarán un promedio de 60 estudiantes, dentro de la estrategia del Programa Innovación Joven, actividad fundamental para darle la oportunidad a la juventud de aprender acerca de la innovación

k) También En el 2015 a Dirección de Innovación organizó el evento Innovación 360° para capacitar a actores diversos del sistema de CTI acerca del rol que juega el MICITT en impulsar la innovación, y para dar a conocer casos exitosos de organizaciones de apoyo que están contribuyendo e innovadores destacados dentro del marco de los programas Innovación Joven, Innovación PYME e Innovación de Base Tecnológica, con el fin de crear un efecto de demostración

que estimule el involucramiento en la innovación. En el 2016, se busca llevar a cabo la segunda edición de este evento para seguir involucrando a más actores en la innovación. Se necesita contratar el espacio físico, organizadores de capacitaciones masivas, equipos multimedia y de comunicación para 400 personas que son las personas a invitar al evento.

l) Como una actividad conjunta entre las Direcciones de Innovación e Investigación y Desarrollo Tecnológico que se necesita desarrollar para alcanzar las metas propuestas y aprobadas en ambas Direcciones plasmadas en el HIPI 2016 se quieren llevar a cabo encuentros de vinculación Universidad – Empresa, con el fin de fortalecer la vinculación entre los científicos, investigadores y tecnólogos universitarios con las empresas y propiciar el desarrollo de iniciativas y proyectos de innovaciones de base científica y tecnológica, vinculando a los generadores de conocimiento con los empresarios emprendedores en proyectos de innovación de base tecnológica.

m) Por su parte la Dirección Investigación y Desarrollo Tecnológico también tiene entre sus metas la generación de una política pública de Ciencia y Tecnología, su validación requiere un conjunto de talleres para lo que se requiere contratar el espacio físico para realizar los talleres, equipo adecuado para los mismos, materiales de trabajo y facilitadores, que serán contratados a una Universidad Pública y desarrollados en función de determinar la pertinencia de las políticas diseñadas en función de las necesidades de los principales actores del sector de Ciencia y Tecnología.

n) La Unidad de Cooperación Internacional requiere la contratación directa al Hotel Crowne Plaza Corobici para cubrir los rubros de coffee breaks y almuerzo para el Taller de las Naciones Unidas y Costa Rica sobre Tecnología Espacial con Dimensión Humana a realizar del 07 al 11 de marzo. Esto fue un compromiso asumido por el presidente de la República, y apoyado por las autoridades MICITT. En el caso de esta contratación sería una contratación directa debido a que la actividad la van a pagar varias instituciones, y ya existe un contrato con el hotel, así como una declaración de interés público, y la información previa a la Oficialía mayor en oficio, se adjunta factura proforma

del hotel por el monto de \$10.000 los cuales deberán ser tomados de la partida indicada en este punto 1 del presupuesto de la Unidad de Cooperación Internacional.

Adicionalmente, en la Unidad de cooperación internacional se requiere del rubro de capacitación particularmente para la contratación de catering service para la realización de un foro en cambio climático y actividad pecuaria a realizar en el marco del programa CYTED y de la mesa de Guanacaste en julio próximo. Se organiza además la realización de un taller para capacitar a los investigadores y otros actores del sector programas de cooperación como el horizonte 2020, se espera realizar para el mes de agosto.

p) La Dirección de Firma Digital necesita Realizar el evento “Firma Digital: Casos de Éxito y otros avances” organizado por la Dirección de Certificadores de Firma Digital, en el Auditorio del Tribunal Supremo de Elecciones durante el mes de agosto. Debido a la celebración del mes de la Ciencia y la Tecnología, con base al programa de divulgación y masificación de la firma digital en Costa Rica y en el desarrollo de nuevas políticas que mejoren el Sistema Nacional de Certificación Digital, se realizará este evento, y el mismo se realiza durante toda la mañana por lo que se requiere darles un refrigerio a las personas que asistan.

q) El Departamento de Recursos Humanos viene desarrollando desde el 2015 un esfuerzo por mejorar el clima organizacional de la institución, razón por la cual en el 2015 se contrató un trabajo diagnóstico de la situación de la organización y de las oportunidades de mejora nace la necesidad de ampliar dicha contratación en un 50% del monto anterior para profundizar algunos de los temas en pro de la mejora del Ministerio.

r) El Programa 899 Rectoría del Sector Telecomunicaciones necesita la contratación servicios de alimentación, local, mesas y de atención de eventos en general para los talleres, charlas, seminarios, reuniones informativas, para las capacitaciones a las cámaras, universidades, sectores técnicos, sector público y privado y ciudadanía en general, en el marco de la transición a televisión digital y de los proyectos del Plan Nacional de Desarrollo de Telecomunicaciones.

SUBPARTIDA 1.7.2. “Actividades protocolarias”:

Al ser el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones el ente rector del sector de Telecomunicaciones y el encargado de emitir la política pública en el desarrollo de la ciencia y la tecnología en el país es imprescindible crear alianzas con organizaciones tanto públicas como privadas para el desarrollo de proyectos, iniciativas y políticas públicas, por lo que es necesario tener los insumos para atender dichas actividades protocolarias, según lo dictado por el protocolo.

SEGUNDO: De la relación de la ejecución de las subpartidas 1.7.1 “Actividades de capacitación”, 1.7.2 “Actividades protocolarias”, con el Plan Anual Operativo (PAO). (Ver informe MICITT-OM-IT-002-2016)

SUBPARTIDA 1.7.1. “Actividades de capacitación”:

A. Según las actividades reportadas por la Dirección Capital Humano, están relacionadas con los siguientes objetivos estratégicos de la institución:

- Potenciar el reconocimiento social de la ciencia, tecnología, innovación y telecomunicaciones mediante estrategias de apropiación dirigidas a la población.
- Incentivar la formación de recurso humano de alto nivel en las áreas científico-tecnológicas por medio de la articulación efectiva entre la oferta académica y demanda laboral para potenciar la disponibilidad de competencias en investigación y desarrollo, y su integración en procesos de innovación.

B. Según las actividades reportadas por la Dirección Innovación están relacionadas con el PAO de la siguiente manera:

Se planea ejecutar todo el presupuesto asignado a la Dirección de Innovación en el 2016 dentro del marco de la definición estratégica plasmada en las páginas 440-442 del Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018 (PND) y en la página 326 del Plan Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación 2015-2021 (PNCTI), acorde con el Plan Anual Operativo definido en la Herramienta Integral de Planificación Institucional (HIPI). El siguiente diagrama demuestra la manera en la que la Dirección de Innovación se comprometió a aportar a través de dos grandes proyectos del

Plan Nacional de Desarrollo, que a la vez se desglosan en proyectos más detallados en el Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación:

Los proyectos del PNCTI se encapsulan dentro de los dos grandes proyectos del PND de la siguiente manera:

1. La primera meta-proyecto-objetivo del PND al cual aporta la Dirección de Innovación es establecer una política pública de ciencia, tecnología, innovación y telecomunicaciones a través de un ordenamiento normativo y jurídico del sector ciencia, tecnología e innovación (CTI) con el fin de desarrollar instrumentos normativos y jurídicos que permitan responder a las necesidades sociales, por medio del aprovechamiento de los recursos existentes, la utilización de nuevos recursos y condiciones, para que la CTI y las telecomunicaciones sean el motor de desarrollo económico y social del país. Dentro de esta lógica, el PNCTI plantea dos áreas importantes de aporte de la Dirección, que están contemplados en el Plan Operativo Anual del 2016 de la Dirección de Innovación de la siguiente forma:
 - a) Fortalecimiento de la institucionalidad pública para estimular la innovación: Este eje del PNCTI queda capturado en el cuarto ítem del HIPI como Política e Institucionalidad de Innovación.
 - b) Modernización de las políticas públicas de innovación: Este eje del PNCTI queda capturado en el cuarto ítem del HIPI como Política e Institucionalidad de Innovación.
2. La segunda meta-proyecto-objetivo del PND al cual aporta a la Dirección de Innovación es promover que las empresas establecidas en Costa Rica implementen actividades de innovación, a través del planteamiento de una estrategia de intervención basada en Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i) hacia una economía basada en el conocimiento con el fin de contribuir a que el país aumente los montos de inversión en I+D+i. Dentro de esta lógica, el PNCTI plantea cuatro áreas importantes de aporte de la Dirección, que están contemplados en el Plan Operativo Anual del 2016 de la Dirección de Innovación de la siguiente forma:
 - a) Programa Innovación Joven para impulsar a jóvenes a desarrollar su talento para la innovación: Este eje del PNCTI queda capturado en el segundo ítem del HIPI como Innovación Joven.
 - b) Programa Innovación PYME para impulsar a PYMEs a crecer a través de la innovación: Este eje del PNCTI queda capturado en el primer ítem del HIPI como Innovación PYME.

- c) Programa Innovación de Base Tecnológica para impulsar a investigadores y emprendedores hacia la innovación de base tecnológica: Este eje del PNCTI queda capturado en el tercer ítem del HIPI como Innovación de Base Tecnológica.
- d) Esfuerzos transversales para fortalecer el sistema de Innovación: Este eje del PNCTI se incluye en el HIPI como parte de los primeros tres ítems, Innovación PYME, Innovación Joven e Innovación de Base Tecnológica.

C. Según las actividades reportadas por la Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico están relacionadas con los siguientes objetivos estratégicos de la institución:

- a) Fortalecer la institucionalidad de la ciencia, la tecnología, la innovación y las telecomunicaciones, aumentando la sinergia de las contribuciones de los actores involucrados, que garanticen la continuidad, la construcción y la ejecución acciones efectivas para el desarrollo del país.
- b) Optimizar el uso de los recursos científicos-tecnológicos y de innovación disponibles y los mecanismos de consecución de nuevos recursos, mediante el desarrollo de políticas públicas sectoriales, para incentivar la generación de iniciativas nacionales.

D. Según las actividades reportadas por la Unidad de Cooperación Internacional están relacionadas con el siguiente objetivo estratégico de la institución:

- a) Fortalecer las capacidades nacionales de ciencia, tecnología e innovación a través del aumento en la inversión en I+D, integrando la acción los sectores académico, privado y gubernamental para la transacción hacía una economía basada en el conocimiento, particularmente a la meta de la Unidad de realizar foros y talleres para el fortalecimiento de las capacidades nacionales en Cooperación Internacional en CTI.

Además responden al Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 en lo correspondiente a Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones se enuncia dentro de la propuesta estratégica la necesidad de un sector fuerte, competente y que resulte en desarrollo económico, propuesta que necesariamente debe ir ligada al acercamiento a entes de investigación y desarrollo de alto nivel, y a la búsqueda de sinergias con el resto del mundo para poder responder a las demandas globales y generar las redes necesarias que permitan el posicionamiento del país.

Adicionalmente, el Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación 2015-2021 establece que el MICITT aspira ser un generador de instrumentos y proyectos de cooperación, que permitan transmitir la

información a todas las instituciones del sistema, y además ser el enlace e interlocutor en organismos regionales, que permitan impulsar las prioridades del país y promover la ejecución de proyectos concretos en los retos identificados (energía, alimentos, educación, agua-ambiente, salud), buscando un posicionamiento regional y global, para lo cual necesariamente se requiere la interacción y participación en las actividades internacionales que lo faculten para eso.

Se definen tres proyectos estratégicos relacionados con la cooperación internacional:

1. Implementación de una agenda técnica con organizaciones de cooperación en CTI de alto nivel hacia Ciencia Excelente.
2. Programa de desarrollo de proyectos en CTI mediante cooperación bi-regional América Latina-Unión Europea.
3. Implementación de agendas estratégicas para posicionamiento internacional de Costa Rica.

Por otra parte, el Taller de las Naciones Unidas y Costa Rica sobre Tecnología Espacial con Dimensión Humana fue un compromiso adquirido desde la Presidencia de la República desde el año 2014, para la cual MICITT se encuentra comprometido en dotar recursos para la realización del evento, el cual cuenta con una declaratoria de interés público publicada en La Gaceta N36 del lunes 22 de febrero 2016.

E. Según las actividades reportadas por la Dirección de Firma Digital están relacionadas con el siguiente objetivo estratégico:

- Lograr un Gobierno Electrónico abierto, interconectado, que permita brindar servicios interactivos de calidad, para propiciar el empoderamiento y participación de la sociedad civil". El nombre del proyecto o programa institucional: "Masificación del reconocimiento, la emisión, la implementación y el uso adecuado de la Firma Digital en Costa Rica.

F. Según las actividades reportadas por el Departamento de Gestión de Recursos Humanos están relacionadas con el siguiente objetivo estratégico:

- Fortalecer la institucionalidad de la ciencia, la tecnología, la innovación y las telecomunicaciones, aumentando la sinergia de las contribuciones de los actores involucrados, que garanticen la continuidad, la construcción y la ejecución acciones efectivas para el desarrollo del país.

G. Según las actividades reportadas por el Programa 899 Rectoría del sector telecomunicaciones están relacionadas con el siguiente objetivo estratégico:

- Fortalecer la institucionalidad de la ciencia, la tecnología, la innovación y las telecomunicaciones, aumentando la sinergia de las contribuciones de los actores involucrados, que garanticen la continuidad, la construcción y la ejecución acciones efectivas para el desarrollo del país.

SUBPARTIDA 1.7.2. “Actividades protocolarias”.

Las actividades del programa 893 como del programa 899 están relacionadas con el objetivo estratégico de la institución para *“Fortalecer la institucionalidad de la ciencia, la tecnología, la innovación y las telecomunicaciones, aumentando la sinergia de las contribuciones de los actores involucrados, que garanticen la continuidad, la construcción y la ejecución acciones efectivas para el desarrollo del país”.*

TERCERO: De la estimación de costos de las actividades. (Ver informe MICITT-OM-IT-002-2016)

1. **SUBPARTIDA 1.7.1. “Actividades de capacitación”.** El monto de presupuesto que se tiene asignado en la subpartida 1.7.1 sobre actividades de capacitación es de ₡196.656.660 aproximadamente para el programa 893 y ₡30.500.000 para el programa 899.
2. **SUBPARTIDA 1.7.2. “Actividades protocolarias”.** El monto que se tiene asignado en la subpartida 1.7.1 sobre actividades de capacitación el presupuesto es de ₡3.900.000 aproximadamente para el programa 893 y ₡6.000.0000 para el programa 899.

CUARTO: Descripción de las actividades a contratar. (Ver informe MICITT-OM-IT-002-2016)

1. **SUBPARTIDA 1.7.1. “Actividades de capacitación”.** Para poder llevar a cabo satisfactoriamente las distintas actividades de capacitación es necesario contratar bienes y servicios indicados en el considerando primero de esta resolución.

2. **SUBPARTIDA 1.7.2. “Actividades protocolarias”**. No se contratará ninguna actividad sino más bien los insumos para atender dichas actividades.

QUINTO: Productos esperados de la contratación. (Ver informe MICITT-OM-IT-002-2016)

SUBPARTIDA 1.7.1. “Actividades de capacitación”. La Actividad y los entes o empresas que podrían ser contratadas: Para poder llevar a cabo satisfactoriamente las distintas actividades de capacitación (campamentos, ferias, charlas y otros) es necesario contratar los servicios de facilitadores, atención y alimentación o catering service para los participantes. Entiéndase como atención “alquiler de mesas, sillas, mantelería, audio y otros insumos necesarios para el éxito de las actividades”. Como lo indica la normativa aplicable podrán ser contratadas las instituciones del Estado así como Sector Privado siguiendo los lineamientos establecidos en la Ley de Contratación Administrativa. Adicionalmente en cumplimiento de la Directriz 23 H y de las normas de ejecución presupuestaria contenidas en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República 2016 se le dará prioridad de contratación a las Universidades Públicas y al Instituto Nacional de Aprendizaje, no obstante de no ser posible contratar con estas organizaciones se procederá a buscar la satisfacción de la necesidad en el sector privado.

SUBPARTIDA 1.7.2. “Actividades protocolarias”: Materiales para la atención de las visitas protocolarias que se reciben en el ministerio por parte de los altos jefes, así como de los Directores de la Institución tanto en el programa 893 como en el programa 899. Entre los productos esperados se tienen bocadillos, gaseosas, servicios de alimentación, galletas, té, café, azúcar, crema, etc.

SEXTO: Plazo para rendir informes. (Ver informe MICITT-OM-IT-002-2016)

SUBPARTIDA 1.7.1. “Actividades de capacitación”. Todos los proyectos entrarán en vigencia el día de su firma y finalización del trámite de contratación. Cada Dirección, Unidad y

Departamento serán los responsables de otorgar el recibido satisfactorio del producto adquirido así como de establecer los plazos para rendir informes.

SUBPARTIDA 1.7.2. “Actividades protocolarias”. La entrega de los productos entrará en vigencia el día de su firma y finalización del trámite de contratación. En el caso del Programa 893 la jefatura del Departamento de Servicios Generales será la responsable de otorgar el recibido satisfactorio de este producto. En el caso del Programa 899 el jefe de programa será responsable de otorgar el recibido satisfactorio de este producto así como, establecer los plazos para rendir informes.

SÉTIMO: Informe de la existencia de recurso humano disponible dentro o fuera de la Institución. El Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones, solicita estos servicios dado que no cuenta con el personal necesario y el equipo profesional que pueda usar técnicamente los métodos aplicados en dichas investigaciones, así como recomendar y aplicar métodos y técnicas del campo de la economía de la innovación y en materia de género; asimismo, es necesario de experiencia profesional demostrada en técnicas cuantitativas de investigación. Para conocer si tiene recursos disponible en otras instituciones del gobierno para estas tareas se envió un correo electrónico a las diferentes Instituciones Públicas y hasta la fecha de emisión del informe que sustenta esta resolución no se recibió ninguna respuesta para asumir la prestación de estos servicios.

POR TANTO

EL MINISTRO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES

RESUELVE:


Con fundamento en las consideraciones de hecho y derecho expuestas:


- I. Autorizar la ejecución presupuestaria de las subpartidas, 1.7.1 “Actividades de capacitación”, 1.7.2 “Actividades protocolarias y sociales”, en estricta observancia y sujeción a la Directriz

No. 023-H publicada en el Diario Oficial La Gaceta No. 75, las Normas de Ejecución de la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2016, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 240 Alcance Digital No. 112 del 10 de diciembre del año 2015, y el Informe Técnico MICITT-OM-002-2016 del 26 de febrero del 2016, así como las normas y principios del ordenamiento jurídico administrativo que deben observarse en toda actividad de contratación administrativa que se realice, de conformidad con el artículo 3 de Ley de Contratación Administrativa y el artículo 4 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa.

II. En caso de que sea necesario contratar con el sector privado, se recuerda a la Proveduría Institucional que de previo debe existir una resolución del jerarca institucional que justifique la contratación, la cual una vez emitida deberá ser remitida a la Comisión Permanente Especial para el Control del Ingreso y el Gasto Público de la Asamblea Legislativa.

NOTIFÍQUESE.


MARCELO JENKINS CORONAS
MINISTRO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES



Original: Expediente Administrativo